DECLARACIÓN

CULTURA RELIGIOSA PARA LOS CIUDADANOS DEL MAÑANA

ASSOCIACIÓ UNESCO
PER AL DIÀLEG
INTERRELIGIÓS

ASOCIACIÓN UNESCO PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO
ASSOCIATION UNESCO POUR LE DIALOGUE INTERRELIGEUX
UNESCO ASSOCIATION FOR INTERRELIGIOUS DIALOGUE

DECLARACIÓN

CULTURA RELIGIOSA PARA LOS CIUDADANOS DEL MAÑANA

Cultura religiosa para los ciudadanos del mañana
Declaración
de la Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso

Editado en Barcelona,
en mayo de 2001

Impreso en Estudi6
Depósito legal nº B-25573-2001

PREÁMBULO

El día 28 de mayo de 2001 se reúnen en Barcelona las personas siguientes, a solicitud de la **Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso** y constituidas como **Comisión Interreligiosa para la Enseñanza de las Religiones en la Escuela:**

Afzaal Ahmed, musulmán, licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Punjab-Lahore, presidente de la Asociación Cultural Hispano-pakistanesa.

Iñaki Alonso, cristiano mennonita, licenciado en Teología Protestante, copastor de la Iglesia evangélica mennonita de Barcelona.

Norbert Bilbeny, humanista laico, doctor en Filosofía, profesor de la Universidad de Barcelona y responsable del Observatorio de Ética Intercultural de la misma universidad.

Mariam Cabezos, musulmana, vicepresidenta de la Comunidad Islámica Insha Allah, presidenta de la Comisión Islámica de Cataluña.

Maïté Cabié, cristiana católica, religiosa carmelita de Vedruna, licenciada en Teología, profesora de la Universidad Ramon Llull, miembro del equipo pedagógico del Grupo Europeo de Investigación y Formación de Educadores Creyentes en el Diálogo Intercultural Interreligioso (GERFEC).

Carme Capó, cristiana protestante, maestra y licenciada en Historia, miembro de la Iglesia evangélica de Cataluña.

Bhakti Das, hindú, músico, presidente de la Divine Life Society (Sivananda Ashram) en España.

María Rosa Fiszbein, judía, escritora, en representación de la comunidad judía Atid (Barcelona).

Ya'far González, musulmán, licenciado en estudios islámicos por la Universidad de Qom (Irán), director de la Madraza Islámica Imam Ar-Rida (Granada).

Basili Llorca, budista, antiguo monje, formado en filosofía, psicología y meditación budista, vinculado a la Casa del Tíbet de Barcelona.

Yaratullah Monturiol, musulmana, presidenta de la Comunidad Islámica Insha Allah, vicepresidenta de la Comisión Islámica de Cataluña.

Pilar Quera, *brahma kumaris*, formada en la Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris, maestra, presidenta de la Asociación Valores para Vivir.

Nathalie Reverdin, cristiana protestante, licenciada en Teología por la Universidad de Ginebra, pastora, presidenta de la Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso.

Francesc Rovira, secretario adjunto de la Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso.

Dionysios Stafylakis, cristiano ortodoxo griego del Patriarcado de Constantinopla, presbítero, profesor de griego.

Caroline Wilson, cristiana, máster en estudios de las mujeres, Sociedad de los Amigos (cuáqueros).

Después de un largo proceso de reflexión y de trabajo –individual y en comisión– iniciado hace casi un año, al cual aportaron su conocimiento y su experiencia en el ámbito confesional propio, en el campo de la enseñanza y también en las relaciones interreligiosas, los miembros de la Comisión Interreligiosa para la Enseñanza de las Religiones en la Escuela resuelven firmar conjuntamente la declaración *Cultura religiosa para los ciudadanos del mañana* y su anexo.

DECLARACIÓN

CULTURA RELIGIOSA PARA LOS CIUDADANOS DEL MAÑANA

La importancia y la necesidad de que la escuela enseñe cultura religiosa

El hecho religioso parece que es una constante en la historia de la especie humana. En el pasado, la mayoría de las manifestaciones culturales o simplemente humanas de cualquier sociedad estaban vinculadas al fenómeno religioso. En la actualidad, unas cuatro quintas partes de la población del planeta orientan su propia vida, de algún modo, en función de su tradición o de sus tradiciones religiosas: la religión condiciona (en diferentes grados, ciertamente) su manera de pensar, de actuar y de sentir. El hecho religioso, pues, ha sido y es un elemento constitutivo de todas las culturas, incluso de la cultura occidental, a pesar de que, actualmente, todo el planeta esté viviendo un proceso profundo de transformación y de desarrollo incierto. Conocer el hecho religioso resulta imprescindible para entender el pasado, el presente y el futuro de la humanidad.

Por otro lado, las diferentes tradiciones religiosas constituyen, por sí solas, un patrimonio espiritual y cultural extraordinario. Este patrimonio pertenece, de hecho y de derecho, al conjunto de la humanidad. La aceleración de las comunicaciones y de la movilidad de las personas ha provocado una situación fáctica en que las tradiciones religiosas ya no son de aquí o de allí, sino que son de todo lugar. No sólo el cristianismo, el islam o el judaísmo forman parte del patrimonio cultural de España o de Occidente, sino que también el hinduismo o el budismo nos pertenecen. Privar a las generaciones futuras de un conocimiento mínimo y del goce de todo este patrimonio es una omisión muy cuestionable.

Aparte de todo ello, la presencia creciente de minorías religiosas y culturales en nuestro país exige una educación que erradique el miedo hacia lo diferente y que fomente la tolerancia, el respeto y la

cohesión social. Y ello solamente es posible partiendo del **conocimiento** y la **comprensión** del otro. En abstracto, es fácil reconocer la legitimidad de lo diferente. Pero esta tolerancia fácil a menudo no supera el examen ni el reto de la diferencia tal como se da en las situaciones concretas. Sin un buen conocimiento, el **encuentro** con el otro se convierte fácilmente en **choque**. Cabe recordar aquí la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice que «la educación promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos [...] los grupos religiosos» (art. 26.2), y la Declaración de la UNESCO sobre la Tolerancia, que afirma que «las políticas y los programas de educación han de contribuir al desarrollo de la comprensión, de la solidaridad y de la tolerancia entre [...] los grupos religiosos» (art. 4.2).

Está, también, la cuestión del refuerzo y la fundamentación última de los valores y las actitudes que deseamos que orienten nuestra vida en sociedad. Es innegable que las escuelas realizan un trabajo extraordinario en la enseñanza de este tipo de contenidos. Es razonable y legítimo querer que en una misma sociedad esos valores y esas actitudes sean compartidos por todas las personas, con independencia de cualquier otro tipo de convicciones. Pero también hay que admitir que, para muchas personas, dichos valores y actitudes no se alimentan a sí mismos, sino que requieren un horizonte de sentido más amplio que los alimente. La motivación para interiorizar y practicar las actitudes y los valores **compartidos** se encuentra en proyectos de felicidad **diferenciados**. Naturalmente, estos proyectos de felicidad pueden ser tanto religiosos como no religiosos. En cualquier caso, no obstante, es bueno que en la escuela no sólo se enseñe **cómo** queremos que se comporten los futuros ciudadanos y ciudadanas de nuestro país sino que además se muestre, sin imposiciones, **por qué** puede ser necesario o valer la pena comportarse de un modo determinado; dando por supuesto, naturalmente, que aquí los «porqués» son múltiples, y que los hay tanto religiosos como no religiosos. El conocimiento de las propuestas de sentido de la vida que se realizan, tanto desde las tradiciones religiosas como desde fuera de ellas, puede ser una herramienta muy útil para la cohesión de la sociedad que

construirán los ciudadanos y ciudadanas del futuro y para forjar una cultura de paz realmente universal.

Es una buena inversión de futuro que las religiones sean conocidas, por la energía creativa que pueden movilizar, por las potencialidades pacificadoras, humanistas y espirituales propias de la religiosidad profunda, auténtica. Ello no quita que el sentimiento religioso (como también algunas cosmovisiones no religiosas) haya podido ser utilizado históricamente como instrumento y pretexto en conflictos de orden no religioso. Pero precisamente la consciencia de este hecho exige tratar de evitar que se repitan los mismos errores. La escuela no ha de ocultar la realidad evidente del uso negativo que se puede hacer de las religiones, pero tampoco ha de ocultar lo que hay de positivo en su seno. Si acaso, tiene que ayudar a promoverlo. Las aportaciones de las denominadas «ciencias de las religiones» (historia, psicología, sociología, fenomenología y filosofía de la religión) permiten que en la escuela se pueda llevar a cabo una aproximación informada y ponderada a las dos caras del hecho religioso.

En el futuro, las diferentes tradiciones religiosas y los humanismos no religiosos pueden trabajar conjuntamente para discernir y favorecer lo que cada uno puede aportar a la humanidad. Este reto común exige utilizar no sólo los propios medios de discernimiento, sino también las sugerencias planteadas en el diálogo con otras cosmovisiones, religiosas o no religiosas. Sería deseable que en la escuela se pusieran las bases de este diálogo.

La situación actual de la enseñanza de las religiones en la escuela

El marco actual de la enseñanza de las religiones en la educación primaria y secundaria tiene muchas carencias. Particularmente en la educación secundaria obligatoria, la inmensa mayoría del alumnado no tiene garantizado el aprendizaje de unos contenidos básicos que den respuesta a la necesidad planteada en los párrafos anteriores. A los chicos y chicas que solicitan recibir enseñanza de religión en

Cataluña (sólo un 11 % en la escuela pública, según datos del Departamento de Enseñanza de la Generalitat correspondientes al curso 1999-2000), se les imparte educación religiosa desde la perspectiva de una confesión determinada (hay acuerdos firmados para la enseñanza de las confesiones católica, evangélica, judía y musulmana, desarrollados de manera muy desigual). La enseñanza desde la perspectiva de una confesión determinada no siempre garantiza que el tratamiento que se dé a las demás confesiones sea justa. El alumnado que no se acoge a ninguna de las modalidades mencionadas (en la escuela pública catalana, cerca del 90%), no tiene la posibilidad de familiarizarse ni con el hecho religioso en general ni con las tradiciones religiosas en particular (a no ser que cursen alguno de los créditos variables tipificados de religión católica).

A pesar de que el área de ciencias sociales tiene en cuenta, entre sus contenidos conceptuales, el aprendizaje de «creencias, religiones y valores morales en las sociedades del planeta», el examen de los libros de texto disponibles en el mercado revela que en muchos casos apenas hay referencia a ellos y que, cuando la hay, no se desarrolla con suficiente amplitud y profundidad. Hay que señalar, sin embargo, que la amplitud de los contenidos que se han de cubrir en los créditos comunes del área de ciencias sociales imposibilita desde un principio que las tradiciones religiosas sean tratadas de manera rigurosa y mínimamente desarrollada.

Por otro lado, la postura que defiende un tratamiento transversal del hecho religioso implica, en la práctica, la supresión sutil en el sistema educativo de la enseñanza de las tradiciones religiosas.

Cultura religiosa para todas las personas, en lugar de religión confesional para unas pocas

Para subsanar las deficiencias planteadas en el apartado anterior, *se propone crear, para la educación secundaria obligatoria, una nueva área obligatoria que se podría denominar «cultura religiosa», con dos*

créditos comunes por ciclo. El profesorado encargado de impartir estos créditos debería acreditar un buen nivel de conocimiento, tanto de las tradiciones religiosas principales como del estudio científico y la reflexión filosófica sobre el hecho religioso, así como de las cosmovisiones no religiosas surgidas en Occidente. Una comisión plural, con presencia de representantes cualificados, significativos u oficiales de las principales cosmovisiones, debería establecer consensuadamente el currículum y las orientaciones didácticas de esta área (véase propuesta en documento anexo), así como revisar y certificar la idoneidad de los materiales de enseñanza y aprendizaje que se publicasen.

Con esta propuesta se quiere garantizar el acceso a la cultura religiosa por parte de todas las personas, de la misma manera que se garantiza el acceso a la cultura científica o a la cultura musical. Y hay que subrayar que, así como en clase de educación musical no se pretende imponer unos gustos determinados (sino simplemente introducir al alumnado a diferentes maneras de crear música tratando de hacer sentir los valores musicales propios de cada una), en clase de cultura religiosa de ningún modo se trataría de promover la adhesión a una confesión religiosa o no religiosa determinada, sino de mostrar distintas cosmovisiones (religiosas y no religiosas), tanto en sus formas externas como en los valores culturales, éticos y espirituales que las impregnan.

Se propone, pues, que en la escuela, tanto pública como privada, se ofrezca una visión panorámica de las diferentes tradiciones religiosas y también de las cosmovisiones no religiosas. El objetivo sería hacer una presentación ponderada, informada, rigurosa, positiva, pero no acrítica, y sin tomar partido por ninguna de ellas en concreto. Debería quedar excluida de tal visión toda intención proselitista, apologética o de adoctrinamiento. Esta enseñanza de cultura religiosa tendría que partir de la aproximación empática a las diferentes tradiciones, tratando de verlas y entenderlas desde dentro y en toda su profundidad, sin quedarse en los aspectos estrictamente culturales, superficiales, folclóricos. Partiendo de esta base, sería interesante pasar enton-

ces a poner de relieve los rasgos éticos, espirituales, filosóficos, etc., que comparten y los que las diferencian.

Esta propuesta ha sido concebida pensando particularmente en la educación secundaria obligatoria, pero se cree que se puede hacer plenamente extensible a la educación primaria e incluso al bachillerato.

Los centros públicos y los centros privados

En relación con el carácter laico de todo centro público de enseñanza, se considera que la propuesta de que haya un área obligatoria de cultura religiosa no entra en contradicción con esta laicidad. Las administraciones y la escuela pública no han de favorecer ni la religión en general ni ninguna confesión en particular, pero tampoco pueden ir en contra de ellas. No se debería hacer de la escuela pública y laica una escuela laicista y atea, que excluya o margine la enseñanza y la contextualización del hecho religioso, que es una de las múltiples dimensiones del ser humano. Ello supondría la negación exclusivista, desde una perspectiva particular, de la diversidad humana y del pluralismo fáctico de nuestra sociedad.

En relación con el carácter propio de los centros privados, tanto si son de carácter particularmente arreligioso como si son de carácter confesional (mayoritariamente católico), se considera que la propuesta de un área de cultura religiosa no entra en contradicción con ninguna de estas opciones concretas, legítimas como son en el marco de la libertad de enseñanza. Se tiene el convencimiento de que el carácter propio de una escuela de estas características no se ha de demostrar ni se demuestra tanto a través de la clase de religión (o de la ausencia de clase de religión) como a través del marco, mucho más rico y mucho más significativo para el alumnado, del conjunto de la vida educativa del centro. Además, los centros privados confesionales disponen también de la oferta variable del currículum para ampliar específicamente los contenidos relativos a su confesión, y del horario extraescolar para programar actividades de tipo catequético.

El profesorado

Como ya se ha dicho, el profesorado responsable del área de cultura religiosa tendría que poder acreditar un buen nivel de conocimiento, tanto de las tradiciones religiosas principales como del estudio científico y la reflexión filosófica sobre el hecho religioso, así como de las cosmovisiones no religiosas surgidas en Occidente. La falta de centros de nivel universitario en nuestro país que garanticen plenamente la formación requerida para impartir esta área es un obstáculo importante.

Ello no significa, sin embargo, que no haya personas con una preparación aceptable sobre esta cuestión. En el caso de la escuela pública, la superación de una prueba de oposición sería un aval aceptable. En el caso de la escuela privada, se deberían establecer unos requerimientos académicos mínimos (por ejemplo, licenciatura en alguna especialidad del ámbito de las humanidades) que tendrían que ir acompañados de una formación específica de segundo o tercer ciclo universitario y que habría que determinar en función de la evolución de la oferta universitaria en este terreno (en el cual se han producido muchos cambios en los últimos tiempos, y parece que se seguirán produciendo).

Naturalmente, si se deseara introducir esta área, sería necesario pasar por un proceso de transición en que se podrían dar situaciones de personas que todavía no pudieran satisfacer plenamente los requerimientos pero que tendrían la obligación de satisfacerlos en un plazo establecido.

El profesorado actual de religión, particularmente el de los centros públicos, tendría que ceñirse a los requerimientos descritos. Al mismo tiempo, no obstante, se podría suavizar el impacto laboral en este colectivo tan numeroso estableciendo medidas que facilitasen su incorporación en el nuevo ordenamiento. Una de estas medidas podría ser, en algunos casos, la jubilación anticipada. Para acceder a una plaza en un centro público, la experiencia docente de enseñar

religión podría contabilizar de alguna manera en las pruebas de oposición o en los interinajes. En cuanto al sistema privado, podrían utilizarse algunos de los procedimientos empleados al implantar la LOGSE con el profesorado de la antigua formación profesional. La experiencia docente de enseñar religión no bastaría para tener garantizada la habilitación, sino que habría de complementarse con el seguimiento de programas de formación establecidos por la autoridad educativa que garanticen el reciclaje exigible.

Naturalmente, no se tendría en cuenta la confesión religiosa o no religiosa de cualquier aspirante a profesor o profesora. El profesorado sólo tendría la obligación de ceñirse a la programación y a las orientaciones didácticas establecidas oficialmente. La profesionalidad del personal docente debería ser garantía suficiente para que, por ejemplo, un profesor o profesora de cultura religiosa que no se confesara religioso enseñara bien cristianismo o islam, o que uno cristiano enseñara bien hinduismo o ateísmo, o que uno musulmán enseñara bien budismo o judaísmo. Las orientaciones didácticas, que deberían encaminar a hacer una presentación empática de **todas** las tradiciones y cosmovisiones, harían de corrector del sesgo, difícil de evitar por completo, que se produce en las áreas de humanidades (como sucede, por ejemplo, en las ciencias sociales o la música de la ESO, o en la historia, la historia del mundo contemporáneo y la filosofía del bachillerato).

ANEXO

Los miembros de la Comisión Interreligiosa para la Enseñanza de las Religiones en la Escuela y firmantes iniciales de la declaración *Cultura religiosa para los ciudadanos del mañana* no sólo quieren reivindicar un nuevo marco genérico de enseñanza de las religiones, sino que también desean realizar una **propuesta consensuada de currículum para el área de cultura religiosa** que se propone introducir. Esta propuesta, que inaugura una nueva metodología interreligiosa de trabajo, no tiene la vocación de ser la última palabra sobre cuáles deberían ser los contenidos del área. Es una propuesta *orientativa*, que tiene como objetivo principal dar **una idea concreta de qué y cómo se podría enseñar en esta área**, y desterrar así ciertos miedos nacidos en círculos tanto confesionales como no confesionales. Los autores y autoras están abiertos a sugerencias para pulirla, corregirla y mejorarla.

En lo referente al detalle de los contenidos, deben hacerse dos advertencias previas. En primer lugar, señalar que por el momento no se han desarrollado los contenidos procedimentales ni los actitudinales, y que se ha centrado el esfuerzo en los contenidos conceptuales. Esto ha sido así por dos motivos. El primero, que parecía que las principales dificultades a la hora de ponerse de acuerdo podían radicar precisamente en esta clase de contenidos, y por lo tanto era necesario empezar por aquí a la hora de demostrar que era posible consensuar una propuesta. Y el segundo, que los autores y autoras han creído que la formulación de contenidos procedimentales y actitudinales resulta a menudo poco significativa para las personas que no trabajan en la enseñanza, mientras que los contenidos conceptuales resultan significativos para el conjunto de la sociedad, que es a quien se dirige este documento.

Por otro lado, en la elaboración de esta propuesta no han participado expertos de tradiciones indígenas ni de las religiones de China. Por este motivo, estas cosmovisiones no han sido incorporadas en la propuesta de currículum. Los autores y autoras desearían poder ver enriquecido este documento con las aportaciones de personas expertas de estas tra-

diciones, de manera que en él quedase mejor reflejada la realidad religiosa de nuestro mundo.

PROPUESTA DE CONTENIDOS CONCEPTUALES PARA EL ÁREA DE CULTURA RELIGIOSA

A. El hecho religioso

- El hecho religioso tiene su fundamento en la búsqueda, el reconocimiento y la relación experiencial con una realidad o verdad suprema, que trasciende en cierta manera la realidad y la vivencia inmediatas, pero que al mismo tiempo es radicalmente cercana, y que da sentido último o plenitud a la propia existencia y al conjunto de la realidad. Polimorfismo de esta realidad última: «Dios», «Realidad», «vacuidad», «Espíritu»...

- El encuentro con la realidad o verdad suprema configura la actitud de la persona ante la realidad, tanto en la interioridad (actitudes mentales, pensamientos...) como en el comportamiento exterior (actitudes interpersonales, palabras, acciones...).

- Interacción entre la experiencia religiosa y la dimensión espiritual de la religión, y los otros aspectos del fenómeno religioso (acción moral, praxis ritual, organización comunitaria, conceptualización...).

- El hecho religioso condiciona buena parte de la vida cultural y social de un colectivo humano: celebraciones, principios morales, manifestaciones artísticas, usos lingüísticos, instituciones sociales y políticas, símbolos, creencias...

- Casi universalidad e historicidad del hecho religioso.

- Pluralidad del hecho religioso, en función de condicionantes específicamente espirituales, pero también culturales, sociales, geográficos o psicológicos.

- El hecho religioso en el mundo actual: aproximación estadística al hecho religioso.

- Libertad religiosa, tolerancia, laicidad.

- Las desviaciones religiosas: los extremismos, las sectas destructivas.

B. Las grandes religiones. El humanismo secular

1. El hinduismo

- El *Sanatana Dharma*.

- *Karma, samsara y maya (avidya maya y vidya maya)*. Brahmán, *atman y moksha*.

- El yoga y sus caminos: *raja yoga* (concentración, meditación y *samadhi*), *jnana yoga* (el conocimiento), *bhakti yoga* (la devoción) y *karma yoga* (la acción desinteresada).

- Escrituras sagradas: Vedes, Upanishads, Puranas, Ramayana, Mahabharata y Bhagavad-Gita.

- Las divinidades: Brahma, Visnú, Shiva, Shakti...

- Fiestas, ritos, prácticas espirituales y peregrinajes hindúes.

- Otras religiones surgidas en el marco hindú: budismo, jainismo, sijismo...

- El sistema social hindú.

- Las etapas de la vida.

- *Rishis*, maestros espirituales (gurús): Vyasa, Valmiki, Patánjali, Sankara...

- Neohinduismo y *neovedanta*: Ramakrishna, Vivekananda, Aurobindo, Ramana Maharsi, M. Gandhi...

2. El judaísmo

- Históricamente, el judaísmo es la hito en que el mundo antiguo pasa del paganismo al monoteísmo. Se distinguen dos etapas principales en la formación histórica del judaísmo:
  – La era de los patriarcas y las matriarcas: el pacto con Adonai hasta José en Egipto.
  – La era de los profetas: hacia la Tierra Prometida. Moisés, la Torá, hasta la confrontación con el mundo helénico y el tiempo en que nace el cristianismo.

- Textos fundamentales judíos: la Torá y el Talmud (la Mishná y la Guemará).

- Grandes maestros judíos: los de los tiempos de los dos templos, del primer exilio (a Babilonia) y del segundo exilio. En la Edad Media, el judaísmo en diáspora da lugar a maestros, textos y corrientes que hay que tener en cuenta. Entre los maestros: Maimónides, Rashi, Sem Tob o Caro. Entre los textos: *Shuljan Aruj*. Entre los valores: la *halajah* y el sentido del *midrash*.

- El culto:
  – Consideraciones dietéticas: kashrut.
  – El *beit kneset* (sinagoga) y su sentido comunitario, intelectual y espiritual, cultural y religioso.
  – Indumentaria ritual: la kipa (para cubrir la cabeza), el talit (el manto de la oración).
  – Fiestas y celebraciones más importantes, y su sentido histórico, religioso y cultural: Sabbat (sábado), Pesah (Pascua Judía: liberación de la esclavitud en la corte del faraón), Rosh Hashaná/Yom Kippur (Año Nuevo y Día de la Expiación), Sukkot (Fiesta de los Tabernáculos), Simhat Torá (Alegría de la Torá), Hanuká (Festividad

de las Luces), Purim (la historia de Esther), Tishá Beav (duelo por la destrucción de los templos primero y segundo), otras celebraciones menores.

3. El budismo

- El budismo, origen y tradición.

- El fundador: Buda Sakyamuni o Gautama.

- Su enseñanza principal, las cuatro nobles verdades:
  – La noble verdad de la insatisfacción y el sufrimiento (esta existencia es sufrimiento).
  – La noble verdad de la causa de la insatisfacción y el sufrimiento (tienen una causa).
  – La noble verdad de la cesación de la insatisfacción y el sufrimiento (se puede erradicar).
  – La noble verdad del camino que conduce a la cesación (hay un camino para conseguirlo).

- El Tripitaka o canon budista. Sutras y *shastras*.

- La meta: el Nirvana y la Budeidad o Iluminación.

- El noble camino óctuple:
  1. Comprensión correcta.
  2. Actitud correcta.
  3. Habla correcta.
  4. Acción correcta.
  5. Modo de vida correcto.
  6. Esfuerzo correcto.
  7. Atención correcta.
  8. Concentración correcta.

- Los tres entrenamientos principales: ética, concentración y sabiduría.

- Los tres refugios del budista:
  – Buda, como médico o guía.
  – *Darma*, como medicina o camino.
  – *Sanga*, como ayuda.

- El practicante budista y sus preceptos. Monjes y laicos.

- Desarrollo del budismo, áreas de expansión y corrientes principales:
  – Budismo Theravada, «pequeño vehículo» o de liberación personal.
  – Budismo Mahayana, «gran vehículo» o de responsabilidad universal.
  – Budismo Vajrayana o tántrico.

4. El cristianismo

- El Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento como unidad de revelación:
  – Antiguo Testamento. Dios: escondido, misericordioso, interviene en la historia, desea salvar al ser humano. Formulación del Dios monoteísta en contraste con la idolatría.
  – Historia sagrada de Israel: la creación, los patriarcas, el éxodo, los jueces, los reyes, los salmos, el exilio, los profetas.
  – Nuevo Testamento. La buena nueva de Jesús culmina la acción de Dios en la historia.
  – Vida de Jesús: infancia, vida pública, pasión-muerte-resurrección. Jesucristo, cabeza de la Iglesia.

- El padrenuestro. El credo de Nicea-Constantinopla (excepto el *filioque*). El bautismo.

- Navidad, Epifanía, Pascua, Pentecostés.

- Amar a Dios con todo el alma, y al prójimo como a uno mismo. Amar a los enemigos como Jesucristo ha amado a la humanidad. Acoger, compartir, perdonar, tener compasión y ser misericordioso.

- Iglesia ortodoxa e Iglesia católica romana:
  – Padres de la Iglesia.
  – Concilios ecuménicos.
  – Siete sacramentos.
  – Peregrinajes, ayunos y abstinencias.

- Iglesia ortodoxa: continuidad ininterrumpida con la Iglesia primitiva.

- Iglesia católica romana:
  – Concilios no ecuménicos, hasta el Vaticano II.
  – El magisterio papal.
  – Figuras clave: santo Tomás de Aquino, san Francisco de Asís, santa Teresa de Jesús...
  – Manifestaciones culturales (arquitectura, pintura, música, cultura popular...) de inspiración católica romana.

- Iglesias surgidas de la Reforma:
  – Antecedentes de la Reforma.
  – Artífices de la Reforma: Martín Lutero, Calvino, Knox, Melanchthon, Zuinglio.
  – Confesiones de Augsburgo y de Westminster.
  – Principios sustanciales de la Reforma: *sola gratia* (el amor de Dios como don gratuito y como único camino de salvación), *sola fide* (confianza plena en Dios), *sola scriptura* (autoridad soberana de la Biblia en materia de fe y de vida eclesial). Sólo gloria a Dios (no a la Virgen ni a los santos).
  – Concepto de iglesia: retorno a la iglesia primitiva, iglesia espiritual, sacerdocio universal de los creyentes, rol del ministro, papel de la mujer, organización sinodal o episcopal.
  – Extensión de la Reforma: luteranismo, calvinismo, anglicanismo y anabaptismo.
  – Nacimiento de nuevas iglesias dentro de las principales corrientes protestantes: baptistas, metodistas, cuáqueros, congregacionalistas...
  – Predicación de la palabra de Dios, oración, y los dos sacramentos bíblicamente fundamentados (bautismo y eucaristía).
  – Importancia del canto coral comunitario.

5. El islam

- Alá. El fundamento del islam es la revelación que viene de Alá, el Creador continuo, que determina con su providencia este mundo y el otro. *Islam* viene de la raíz *SLM*, que significa 'paz, salud, sentimiento del Absoluto en todo y en todo lugar', en conformidad con la naturaleza humana.

- Alá ha decretado que el ser humano sea su califa (representante) en la Tierra, inteligente, responsable y con libre albedrío, y que responderá en el Día del Juicio.

- Creencia en los ángeles y en los libros revelados.

- Cadena profética. Los profetas nombrados en el Corán: Adán, Noé, Abraham, Ismael, Isaac, Jacob, Job, Moisés, Aarón, David, Salomón, Elías, Jonás, Juan Bautista, Jesús (hijo de María, creencia en la concepción virginal). Los profetas que el islam reconoce sin conocerlos. Mahoma, sello de la profecía.

- Mahoma: principales acontecimientos de su vida. Función.

- El Corán, mensaje revelado por Alá al Profeta. Contenido.

- La sunna: palabra y ejemplo del profeta.

- Los principios islámicos: *tawhid*, o creencia en un solo Dios; profecía, o creencia en que Dios envía profetas a la humanidad; resurrección, juicio final y vida eterna.

- Los cinco pilares del islam: *shahada, salat, zakat*, ramadán, *hajj*.

- La noción de *djihad* o esfuerzo.

- Interdependencia de los aspectos individual y colectivo del ser humano. El comportamiento con los demás es un tipo de adora-

ción. Las acciones reflejan las intenciones. El musulmán trabaja como si hubiera de vivir para siempre y se prepara para la otra vida como si hubiera de morir mañana.

- Charia: concepto y fuentes.

- Valores islámicos: fraternidad, generosidad, solidaridad activa, amabilidad, hospitalidad, tolerancia con las otras creencias, cuidado de la gente mayor, protección de los débiles y del ecosistema. Se condena la usura, la calumnia, la crítica a terceras personas, la habladuría.

- El islam supone una gran mejora de la condición de las personas que padecían inferioridad de condiciones: huérfanos, esclavos y mujeres.

- Matrimonio, divorcio y muerte en el islam.

- Invitación a trabajar unidos con el conjunto de la sociedad humana.

- La *umma*: comunidad de creyentes, por encima de fronteras nacionales, raciales o étnicas. Sin jerarquías ni intermediarios entre cada persona y Alá. Los cinco pilares, la dieta, el tipo de entierro, etc., compactan la umma, a pesar de su diversidad interna.

- Suníes y shiíes.

- El sufismo.

- El calendario musulmán.

- Historia del islam en el Ándalus.

- Aportación del islam a Occidente: Averroes, Avicena, Avempace, Ibn Tufayl, Ibn Arabi...

- El reformismo islámico.

6. El humanismo secular

- A pesar de que las religiones del mundo no coinciden en muchos de sus valores respectivos, sí que comparten algunos valores básicos. Entre ellos hay algunos que la cultura humanística no religiosa ha hecho, o puede hacer, suyos, y en cualquier caso debería aprobar estos valores, contribuir a que fueran entendidos y queridos, y promover su aplicación práctica.

- Fundamentalmente, estos valores se ordenan en dos grupos:
  – Los relacionados con el ser humano y su intimidad. Presuponen, de una u otra manera, el acuerdo con uno mismo. Son, esencialmente: la vida y la supervivencia; la salud; el conocimiento y, en general, la claridad de la mente; la dignidad o autorrespeto, en la fórmula metafórica, con frecuencia, de seguir el «recto camino» moral; y la felicidad, o pleno desarrollo de las posibilidades de la persona.
  – Los relacionados con el trato con las demás personas y los vínculos sociales. Presuponen, de una u otra manera, la reciprocidad. Son, principalmente: la amistad, tanto entre individuos como entre pueblos; la paz, sinónimo, de hecho, de la prosperidad, ambos valores siguiendo la metáfora frecuente del «florecimiento» humano; la compasión y, muy cerca de ella, la benevolencia; la comunidad, en su representación más universal de la familia, y como condición (y al mismo tiempo expresión) del llamado «recto crecimiento»; y la justicia.

- El conjunto de todos estos valores humanísticos compartidos podrían resumirse en una creencia generalizada: la favorable a hacer que nuestras vidas sean pacíficas y ordenadas. Esta creencia se ha de entender en relación con las tres dimensiones básicas coordinadoras de valores que actúan en prácticamente todas las cosmovisiones morales y religiosas: la relación del ser humano con la naturaleza, la relación con la comunidad y la relación con la propia felicidad.

- Estos valores básicos, humanistas y a la vez religiosos, son universales, tanto en un sentido estadístico como estructural, del mismo modo que no se puede concluir que sean valores humanistas universales los siguientes: la «libertad», el «progreso», el «individuo», la «autonomía», la «nacionalidad», la «tradición», la «modernidad», la «democracia», la «tolerancia», la «racionalidad» y otros, como la «globalización» o, antes, la «modernidad». Actualmente, estos últimos valores aparecen connotados por una ideología, una cultura o una religión determinadas, en detrimento, incluso con exclusión, de las otras religiones, culturas o ideologías. Antes, pues, de llegar a proponer estos valores como universales, hay que recordar este hecho, y por descontado justificar bien por qué (a pesar de todo) se proponen.

C. Lo que comparten las tradiciones religiosas (y, parcialmente, las cosmovisiones no religiosas)

- Convicción de que el ser humano no es sólo cuerpo, sino también mente o espíritu o alma.

- Promoción de la búsqueda y/o relación y/o unión con la trascendencia o realidad absoluta o verdad.

- Reconocimiento de no dominar completamente la realidad y, al mismo tiempo, llamamiento a la responsabilidad frente al mundo y frente a uno mismo. Reconocimiento de que, de uno u otro modo, se acaba siendo responsable de los propios actos.

- «Regla de oro» de la moral. Anhelo de evitar cometer daño o causar sufrimiento. Anhelo de contribuir al bienestar de todas las personas.

- Apaciguamiento y trabajo de transformación de las actitudes y las emociones nocivas, como el egoísmo, el odio, el miedo, la desconfianza, la envidia, la maledicencia, la hipocresía.

- Promoción del ejercicio y el desarrollo de cualidades positivas, como el autodominio, el no aferramiento, la paciencia, la humildad, la honestidad, la amabilidad, la tolerancia, el respeto, la confianza, el diálogo, la reconciliación, la paz, el amor, la voluntad de justicia, el altruismo, el servicio, la generosidad, la no violencia.

- Prácticas rituales que conducen a la trascendencia o la verdad.

- Búsqueda del conocimiento a través del estudio y de métodos de oración, meditación y silencio.

- Significación de la vivencia comunitaria: en la comunidad se comparte y se refuerza la experiencia espiritual, trascendental o religiosa, y se practica el servicio mutuo y a la sociedad.

- Ritos de iniciación y de muerte.

- Rememoración de acontecimientos históricos o míticos significativos.

- Peregrinajes.

PROPUESTA DE ORIENTACIONES DIDÁCTICAS PARA EL ÁREA DE CULTURA RELIGIOSA

Además de las orientaciones didácticas generales que se puedan derivar del espíritu que anima la LOGSE, la implantación de la propuesta de cultura religiosa exigiría tener en cuenta algunas orientaciones didácticas específicas condicionadas por el objeto particular de enseñanza y aprendizaje que trataría esta área.

Como ya se afirma en el texto de la declaración *Cultura religiosa para los ciudadanos del mañana*, «de ningún modo se trataría de promover la adhesión a una confesión religiosa o no religiosa determinada, sino de

mostrar distintas cosmovisiones (religiosas y no religiosas), tanto en sus formas externas como en los valores culturales, éticos y espirituales que las impregnan». Y se propone que «se ofrezca una visión panorámica de las diferentes tradiciones religiosas y también de las cosmovisiones no religiosas. El objetivo sería hacer una presentación ponderada, informada, rigurosa, positiva, pero no acrítica, y sin tomar partido por ninguna de ellas en concreto. Debería quedar excluida de tal visión toda intención proselitista, apologética o de adoctrinamiento. Esta enseñanza de cultura religiosa tendría que partir de la aproximación empática a las diferentes tradiciones, tratando de verlas y entenderlas desde dentro y en toda su profundidad, sin quedarse en los aspectos estrictamente culturales, superficiales, folclóricos».

Queda claro, pues, que el educador o educadora no ha de transmitir tanto una experiencia religiosa (dimensión iniciática propia de la educación en el seno de las comunidades de creyentes) o una vivencia secular, como unos conocimientos sobre religiones o cosmovisiones no religiosas. Pero también es evidente que, al transmitir estos conocimientos, el educador o educadora ha de intentar **sugerir** la experiencia que les da vida y las sostiene. Debe evitarse una presentación aséptica de las cosmovisiones, así como toda actitud intolerante, carente de respeto o discriminatoria por parte del profesorado.

No obstante, el respeto y la empatía no pueden excluir la crítica, siempre que sea una crítica **ponderada**. Los dos extremos que se deben evitar serían el puro acriticismo y el hipercriticismo. No se tendrían que dar en el profesorado actitudes exclusivistas, o de desinterés o menosprecio y ridiculización hacia ninguna de las tradiciones (tampoco la secular) ni hacia la religión en general. Habría que evitar los estereotipos y, en todo caso, ayudar a matizarlos, contextualizarlos o, incluso, deshacerlos.

La identidad religiosa del alumnado se ha de poder afirmar con libertad en el aula, siempre que no incorpore actitudes fundamentalistas, exclusivistas o denigratorias.

Sería interesante que, en el ejercicio de su trabajo docente, el educador o educadora buscase la colaboración con miembros de las confesiones estudiadas y con sus instituciones.

El punto A de los contenidos propuestos («El hecho religioso») es muy abstracto, y parece que la mejor manera de enseñarlo es a través de ejemplos. Ello no quita, sin embargo, que en algún momento valga la pena (al final de la etapa) hacer un trabajo de sistematización conceptual de la pluralidad religiosa.

Al abordar el punto C de los contenidos propuestos («Lo que comparten las tradiciones religiosas»), se recomienda recoger el trabajo que realizan las organizaciones de diálogo interreligioso, particularmente en relación con la posibilidad interna a las tradiciones religiosas de comprometerse con las causas de los derechos humanos, la paz y el cuidado del medio natural.

Al hablar de las denominadas «iglesias libres» dentro del cristianismo reformado, podría ser interesante dar prioridad a las que tienen mayor presencia en España.

Estas orientaciones, además de ser tenidas en cuenta por el personal docente del área, podrían servir también para la elaboración de materiales de enseñanza y aprendizaje por parte de las editoriales.

Las personas interesadas en adherirse a esta declaración
pueden dirigirse a la secretaría
de la Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso

Mallorca, 285
08037 Barcelona
Teléfono: 934 576 980
Fax: 934 575 851
E-mail: *audirelig@unescocat.org*

La Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso es miembro fundador de:



Editado por

ASSOCIACIÓ UNESCO
PER AL DIÀLEG
INTERRELIGIÓS
ASOCIACIÓN UNESCO PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO
ASSOCIATION UNESCO POUR LE DIALOGUE INTERRELIGEUX
UNESCO ASSOCIATION FOR INTERRELIGIOUS DIALOGUE

con la colaboración de

Ministerio de Justicia

Centre UNESCO de Catalunya